



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

GUSTAVO GARCÍA-VILLANOVA ZURITA (1 de 2)
Secretario General
Firma: 18/03/2015
HASH: 1b30e892a18af8ce39c36808ac20c6

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)
ALCALDESA PRESIDENTA
Fecha Firma: 20/03/2015
HASH: ae077422cd31f08e27a363748da0c36

D. GUSTAVO GARCÍA-VILLANOVA ZURITA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecisiete de marzo de dos mil quince, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

5.- Se da cuenta de informe del Jefe del Negociado del Servicio de Urbanismo, en relación con el expediente de petición de licencia urbanística de obras nº 2698/2014 a instancias de BERNING INVESTMENT I.N.C., para ejecución de red de saneamiento e instalación EBAR en Playa Curumbico-Cabria, Casa Helios, siguiente:

Que el promotor no ha aportado determinada documentación requerida en el plazo establecido para subsanación de deficiencias y documentación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1.4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y art. 71.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo en vigor y art. 15 y 162 del Decreto 60/2010 de 16 de marzo.

Concretamente se ha notificado a la parte interesada el 04.11.2014, que deberá presentar la siguiente documentación:

- 1).- Determinar número de viviendas que se van a conectar al colector.
- 2).- Caudal para el que se calcula la EBAR y dimensionamiento de la misma. Cálculo de las bombas y dimensiones de pozo de bombeo. Número de arranques por hora.
- 3).- Inscripción en escritura pública de la servidumbre que se genera en la finca.
- 4).- Inclusión de sistema de telecontrol compatible con el que tiene nuestra empresa concesionaria.
- 5).- Conexión de todas las viviendas al colector de saneamiento.

Visto el informe de referencia y propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:



Cód. Validación: 4JWLW42MM4RLKG5GNDZDP72MY | Verificación: <http://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Primero.- Archivar el expediente de petición de licencia urbanística de obras nº 2698/2014, declarando la caducidad del procedimiento.

Segundo.- Dar traslado al Servicio de Inspección de Obras para que su comprobación.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Srª Alcaldesa, en Almuñécar a dieciocho de marzo de dos mil quince.

Vº Bº
La Alcaldesa,

